

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 664/18

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

A N U N C I O

Por acuerdo del Pleno de la Corporación adoptado en su sesión extraordinaria de 28 de febrero de 2.018, se aprobó la modificación de las asignaciones de miembros de la Corporación por asistencia a órganos colegiados, lo que se publica a los efectos del artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el acuerdo adoptado:

“PRIMERO.– Fijar los siguientes importes de asignaciones o indemnizaciones por asistencias a órganos colegiados, para los Concejales sin dedicación:

- Asistencia sesiones del Pleno del Ayuntamiento: 70 euros.
- Asistencia a Junta de Gobierno Local: 40 euros.
- Asistencia a Comisiones Informativas: 40 euros.
- Asistencia a Mesas de Contratación: 40 euros.

SEGUNDO.– Publicar el presente acuerdo, conforme a lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y fijarse en el tablón de anuncios de la corporación.”

Arenas de San Pedro, 5 de marzo de 2018.

El Alcalde, *Juan Carlos Sánchez Mesón*.